

USHUAIA,

VISTO el expediente CC-Nº 161/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación del servicio integral para la provisión de repuestos, colocación y puesta en funcionamiento de una máquina retroexcavadora marca JOHN DEERE modelo 310 SJ dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCIENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 53.484.134,25).

Que por Resolución DPOSS N°1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial N° 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que, mediante Disposición DPOSS N° 485/2025 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 17/2025, se aprobó Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Particulares de la Solicitud de Cotización y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas.

Que con fecha 19 de noviembre de 2025, se efectuó la apertura de sobres, según Acta de Apertura la cual consta en orden N° 26.

Que mediante Informe DPOSS N° 1188/2025 de fecha 28 de noviembre del 2025, la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas ha considerado preadjudicar el renglón N° 1- SERVICIO DE REPARACION Y CAMBIO DE PARTES a la firma PATAGONIA MAQUINARIAS SRL CUIT N° 30-71228471-0 conforme los argumentos allí expuestos dado que la oferta se ajusta a los requisitos solicitados según PBC y resulta conveniente a esta Dirección Provincial.

Que tomó debida intervención la Sra. Directora Provincial, quien comparte el criterio citado por la comisión e indica que se proceda a la adjudicación de la Licitación Privada N° 17/2025 con la firma PATAGONIA MAQUINARIAS SRL CUIT N° 30-71228471-0.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 17/2025 a la firma PATAGONIA MAQUINARIAS SRL CUIT N° 30-71228471-0 en la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$55.056.660,00) para la "contratación del servicio integral para la provisión de repuestos, colocación y puesta en funcionamiento de una máquina retroexcavadora marca JOHN DEERE modelo 310 SJ dependiente de esta Dirección Provincial".

Que se cuenta con fondos para afrontar la presente erogación imputándose a la partida presupuestaria 3.3.2. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15º Inc. a) y Artículo 17º Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 modificado por el Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución O.P.C N°17/2021 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1705/2025 se comunica la ausencia del Sr. Presidente, por lo que queda habilitada la

facultad del suscripto para emitir el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 16º inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N.º 17/2025 a la firma PATAGONIA MAQUINARIAS SRL CUIT N° 30-71228471-0 en la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$55.056.660,00) para la "contratación del servicio integral para la provisión de repuestos, colocación y puesta en funcionamiento de una máquina retroexcavadora marca JOHN DEERE modelo 310 SJ dependiente de esta Dirección Provincial". Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 485/2025 por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 75/100 (\$ 1.572.525,75); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.3.2. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda.

—

